



RESOLUCIÓN No. **1-2132** DE 2019

Por la cual se modifica parcialmente el Anexo 1 de la Resolución No. 1-1991 de 2019 – Convocatoria 2 de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.13.1.3 del Decreto 1083 de 2015, los artículos 4 (numerales 1 y 3) y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de la Convocatoria 2 de 2019 - Proceso de selección meritocrático para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional.

Que en el Anexo 1 – página 2 y siguientes de la Resolución No. 1-1991 de 2019, se estableció el cronograma para el mencionado proceso de selección, estipulando en el numeral 2 como fechas para la **“Inscripción y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes”**, del **“19 noviembre al 2 de diciembre de 2019 hasta las 5:30 p.m.”**.

Que teniendo en cuenta los hechos que han alterado la seguridad y movilidad en varias ciudades del país en estos días, y con el fin de garantizar una amplia participación de la ciudadanía en el proceso de selección meritocrático, que permitan al final del mismo conformar la terna para cada cargo, resulta procedente y necesario ampliar las fechas para las **“Inscripciones y Recepción hojas de vida para análisis de antecedentes”** de la Convocatoria 2 de 2019, hasta las 5:30 p.m. del **16 de diciembre de 2019**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. MODIFICAR el numeral 2 del Cronograma del Proceso de Selección Meritocrático – Convocatoria 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 – Página 2 de la Resolución No. 1-1991 de 2019, en cuanto a las fechas para las **“Inscripciones y Recepción hojas de vida para análisis de antecedentes”**, las cuales quedan así:

“Actividad		Fecha
2. Inscripción y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes (...)	(...)	Del 19 de noviembre al 16 de diciembre de 2019 hasta las 5:30 p.m.”

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición; publíquese en la página web del SENA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

02 DIC 2019


Carlos Mario Estrada Molina
Director General

V.º B.º: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General
 V.º B.º: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General
 V.º B.º: Edder Harvey Rodríguez Laiton – Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales
 Revisó: Fabio Andres Forero Díaz – Asesor Secretaria General
 Revisó: Hernando Guerrero Guio – Profesional Secretaria General
 Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales